



**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

C/ Libertad, 50  
Teléfono: 928 83 36 19  
Fax: 928 83 35 49  
35572 – TÍAS  
LANZAROTE

**DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

**C E R T I F I C A:** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de noviembre de 1994, al Punto 4º de los de Orden del Día, se adoptó el acuerdo de tenor literal siguiente:

**"PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE SECUNDARIAS DE TÍAS: ACUERDO QUE PROCEDA.**- Examinado el expediente de adquisición de terrenos en Los Lirios para destinarlo parcialmente a la edificación de un Instituto de Secundaria en Tías, conocida la documentación exigida por la Dirección General de Infraestructura Educativa para llevar a cabo en su día la ejecución de la obra, y conocido el informe favorable evacuado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda, Policía, Tráfico y Transportes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, con el quórum que exigen tanto el artículo 47.3.11 de la Ley de Bases de Régimen Local, como el citado artículo 110 del Reglamento de Bienes, puesto que el acuerdo fue adoptado, por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

- **Primero.**- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias un terreno de 13.500 m2. de superficie en Los Lirios, del núcleo de Tías, con destino a la construcción de un Instituto de Secundaria.

- **Segundo.**- Que la descripción del terreno anteriormente señalado es la siguiente:

"Solar sito en Los Lirios, término municipal de Tías, de 13.500 metros cuadrados de superficie, que linda Norte: Camino de Los Lirios; Sur, resto de la finca matriz; Naciente, Cecilio Morales Borges y Carmen Borges Mesa y Poniente, calle Tajinaste."

Que el solar anteriormente descrito cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica.

- Tercero.- El Ayuntamiento se compromete una vez terminada la obra, a realizar la puesta en servicio de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento de Centro.

- Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

- Quinto.- El Ayuntamiento se compromete a otorgar la licencia de obras, sin exigir el pago de las tasas correspondientes, por no estar sujeta a las mismas al tratarse de un servicio público y ser beneficiaria la comunidad de ciudadanos y no una persona determinada.

- Sexto.- Compromiso del mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias adecuadas hasta tanto subsista el uso docente de la instalación.

- Séptimo.- Remitir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias certificación del presente acuerdo y la siguiente documentación:

- Documento de su titularidad en el que se hace constar la expresa autorización de los propietarios para que se realicen las obras.

- Documento acreditativo de las circunstancias urbanísticas.

- Plano topográfico a escala 1:200.

- Plano de situación.

- Octavo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días, remitiendo anuncio al B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. De no producirse reclamaciones de los interesados, este Acuerdo se considerará definitivo.

- Noveno.- Que se dé cuenta al órgano competente de la



**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

C/ Libertad, 50  
Teléfono: 928 83 36 19  
Fax: 928 83 35 49  
35572 – TÍAS  
LANZAROTE

Comunidad Autónoma de Canarias (Dirección General de Administración Territorial).

- **Décimo.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba la escritura pública de cesión."

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don José Fco. Hernández García, en Tías (Lanzarote), a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

VºBº  
EL ALCALDE.,

EL SECRETARIO.,

Fdo.: José Fco. Hernández García .

Fdo.: Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

